

El Lugar del Vínculo en las Relaciones Terapéuticas en Instituciones de Justicia Juvenil (La Vida más allá de la Institución–Corporación)

Ricardo Fandiño Pascual

Psicólogo Especialista en Psicología Clínica

Asociación para a Saúde Emocional na Infancia e a Adolescencia

rfandino@uvigo.es

Resumen

Los profesionales que trabajan en instituciones con jóvenes infractores se enfrentan cotidianamente a dos demandas superpuestas; por una parte, deben controlar la conducta de los adolescentes y por otra favorecer su maduración personal. En este conflicto son frecuentes las contradicciones entre las exigencias de la propia institución y las necesidades de los usuarios de esta. Para afrontar este reto el trabajo desde el vínculo terapéutico emerge como una oportunidad evolutiva para el adolescente, emancipatoria para el profesional y renovadora para la institución.

Palabras clave: justicia juvenil, intervención terapéutica, vínculo, gestión emocional, instituciones.

Abstract

Professionals working in institutions with young offenders face two overlapping demands on a daily basis; On the one hand, they must control the behavior of adolescents and, on the other, promote their personal maturation. In this conflict, contradictions between the demands of the institution itself and the needs of its users are frequent. To face this challenge, work from the therapeutic bond emerges as an evolutionary opportunity for the adolescent, emancipatory for the professional and renovator for the institution.

Keywords: youth justice, therapeutic intervention, bonding, emotional management, institutions.

La Institución de Justicia Juvenil como Contexto de Intervención Terapéutica

Las instituciones de justicia juvenil son medios estables y estructurados con los que una sociedad maneja necesidades, relaciones, conflictos y problemas recurrentes protagonizados por adolescentes, proporcionando marcos normativos para la conducta. Es la institución misma la que tipifica tanto a los sujetos individuales como sus conductas. La diferenciación en el tratamiento social e institucional de las infancias y la sucesiva aparición de la categoría del menor, que se dan con la emergencia de las sociedades industriales, están ligadas a necesidades más generales de control social de la adolescencia (Sitara, 2013).

Trabajar en una institución de justicia juvenil es sumergirse en lo que Díaz-Masso (2017) denomina una pragmática de la fragilidad humana. El análisis reflexivo de nuestro día a día nos permite revisar la realidad de lo institucional en nuestro contexto social y su traslación a la relación con aquellos que más necesitan de las instituciones como dispositivos compensatorios de su fragilidad y como referentes estructurantes. Nombrar la fragilidad es nombrar la condición humana que nos hace diferentes los unos de los otros, hablar de lo que no se puede, aceptar lo que no se alcanza. Vemos como la respuesta institucional ante lo humano está con demasiada frecuencia presidida por el principio de rendimiento e igualdad, una práctica donde las respuestas anteceden a las preguntas. Desde ese lugar nos inundan con protocolos, planes de calidad y profesionales intercambiables, sin tiempo para la palabra sentida, ni espacio para la emoción compartida. Abundan las fórmulas organizativas que no tienen en cuenta las dinámicas internas fruto de las historias institucionales y de la relación con su entorno, colapsando la posibilidad de pensar en común de los profesionales y cerrando las vías del reconocimiento (Bossé y Solé, 2017).

En las instituciones que trabajan con adolescentes infractores es cotidiana la tensión entre la institución-dispositivo de control social y la institución compensadora de necesidades, la institución de seguridad frente a la institución terapéutica. Hablamos de fragilidad humana cuando hablamos de justicia juvenil, lo cual plantearía una

paradoja irresoluble si asumiéramos una perspectiva comportamentalista en la que la delincuencia juvenil tiene más que ver con un exceso al que poner límite que con una carencia que debe ser compensada. Sin embargo, sabemos que ambas funciones, la de límite y la de cuidado, han sido fallidas en las relaciones vinculares dañadas que aparecen como antecedentes en la mayoría de las anamnesis que realizamos al ingreso de un menor infractor en el centro. En sus historias, con mucha frecuencia, el maltrato y/o abandono en sus diferentes formas son fácilmente rastreables.

Los centros de menores de justicia juvenil son *instituciones totales* en el sentido en que las define Goffman (2008): lugares de internamiento donde todos los aspectos de la vida se desarrollan dentro de un mismo espacio y bajo una misma autoridad, formando parte de un grupo de iguales sometidos a un mismo trato y con actividades estrictamente programadas para conseguir el objetivo propio de la institución. Los profesionales que trabajan en dichas instituciones están sometidos consciente y/o inconscientemente a un ideario de control que tiene por objetivo central la supervivencia de la propia institución. Tanto la transgresión del menor, como la capacidad del profesional para pensar más allá de los márgenes delimitados corporativamente, pueden ser interpretados en términos de ataque a la institución que debe pervivir inamovible más allá de sus habitantes. Es por ello común que el profesional pueda sentirse particularmente limitado a ejercer una labor de control sobre el menor infractor, que resulta necesario, pero es muy insuficiente desde una perspectiva educativa y terapéutica. Nos hallamos ante la paradoja de que el fracaso singular de cada adolescente en ese programa institucional es lo que se convierte en una oportunidad de evolución colectiva (Ansermet y Sorrentino, 2015).

Cuando en instituciones del ámbito de justicia juvenil, caracterizadas por un ambiente muy estructurado en cuanto a normas, horarios y actividades, ingresa un joven infractor, cuyo comportamiento en un contexto normalizado ha sido lo suficientemente malo como para necesitar de una intervención judicial, comprobamos que en la mayoría de las ocasiones la parte más sencilla del trabajo es conseguir que el chico "*se porte bien*". La parte difícil comienza más allá de la conducta,

cuando nos cuestionamos qué es lo que el joven piensa, qué es lo que siente, cuáles son sus deseos, cuáles sus miedos, de dónde viene, a dónde quiere ir, o a dónde puede ir. La cuestión de la identificación del problema (el desarrollo de la personalidad del adolescente) con la parte visible del problema (el comportamiento del adolescente) tiene fuertes implicaciones a la hora de definir cuál es el tratamiento y con qué objetivo planteamos el mismo. Si centramos nuestra mirada únicamente en la problemática comportamental, nuestro objetivo será que el joven “*se porte bien*”, de acuerdo con lo que institucionalmente establecemos como tal. Se trataría entonces de un aprendizaje de las estrategias de control de la conducta adecuadas al contexto. Sin embargo, si tenemos una visión más amplia del problema, en la que el desarrollo de la personalidad está en juego, nuestra intervención deberá incluir el abordaje de la problemática evolutiva, afectiva y relacional, además de la comportamental del chico o chica en cuestión. Un abordaje meramente comportamental en contexto institucional puede llegar a generar una confusión entre el *dentro* y el *fuera* de la propia institución, no llegando a generalizarse nunca a otros espacios vitales del sujeto la “*buena conducta*” en el centro, apoyada en un rígido sistema de recompensa-castigo. La integración de la norma es un paso a nivel de maduración psicosocial y moral que va más allá del sometimiento. Esa mirada única dirigida al interior del centro de menores, descontextualizando al sujeto de la intervención de sus relaciones vinculares y sociales con el entorno, estarían al servicio de una estrategia propia de “*castigar a los pobres*”, tal y como es descrita por Wacquant (2012).

Nuestro trabajo es un “*trabajo sobre los otros*” en el sentido que le da Dubet (2013), diferente de un trabajo productivo, ya que resulta difícil de objetivar y evaluar. La cualificación del profesional no sólo moviliza conocimientos y disposiciones personales, sino que afecta a tres dimensiones personales: el conocimiento del oficio, el rol en la institución y la propia personalidad. Ante esta realidad, la práctica profesional que propondremos en este artículo es la de un trabajo para la maduración, para el crecimiento y la humanización. Un trabajo artesano y con capacidad emancipatoria como estrategia rebelde frente al trabajo en la institución-corporación para adolescentes.

Sólo desde el interrogante acerca de nosotros mismos podemos responder al interrogante que nos lanzan los adolescentes; ¿es posible la adultez? En un contexto social en el que la adolescencia se ha convertido en la edad predominante, invadiendo el tiempo de la infancia y de la adultez, solo la presencia del adulto puede orientar al joven en su desesperanza. Si a la adolescencia le sigue la adolescencia no hay proceso evolutivo ni futuro posible. El presentismo y el riesgo extremo aparecen entonces como la única forma de estar vivos al filo de la muerte. Frente a ello el adulto representa un horizonte imperfecto y, por lo tanto, posible. La institución de profesionales-adultos es una institución abierta al otro, que se hace cargo de su hacer y de su no hacer, que explora lo posible y asume lo imposible, que acepta la ganancia y la pérdida, que está en permanente proceso creativo. A estos conceptos necesitamos agarrarnos frente al totalitarismo de la institución-corporación, para superarla y trascenderla. En esta misión debemos hermanarnos los profesionales, sabedores de que uno solo no puede.

El Vínculo y la Emoción en el Desarrollo de la Problemática del Menor Infractor

Una emoción es un estado afectivo que experimentamos somatopsíquicamente, reactivo a una vivencia subjetiva influida por la experiencia. Las emociones tienen una función adaptativa de nuestro organismo al entorno. Es un estado que sobreviene, que nos invade, que deja huella mnésica ligada a la experiencia. No hay sujeto social, si no hay sujeto emocional, entendiendo el sujeto social como aquel que considera la necesidad de otro en su vida, con el que comparte vivencia y experiencia.

Dice Victoria Camps (2012) que llegar a conocer las propias emociones y aprender a administrarlas significa adquirir una competencia emocional absolutamente necesaria para la integración social y laboral. Sin embargo, vemos que predomina en nuestros entornos profesionales una primacía de lo cognitivo y lo comportamental sobre lo emocional, que tiene considerables repercusiones, no sólo sobre el propio sistema institucional, sino también sobre la percepción que los profesionales tienen

acerca de qué es lo importante en el trabajo con los adolescentes. Así, se ha desarrollado un auténtico furor cuantitativo, primando contenidos de carácter operativo, productivo, mientras que los contenidos de corte reflexivo, creativo y elaborativo que tengan como objetivo el conocimiento de la propia realidad y la del entorno, son considerados secundarios, o paulatinamente eliminados de los proyectos de intervención.

Otto Kernberg (1998) nos plantea una idea que será determinante en la intervención con adolescentes en conflicto desde los diferentes programas, proyectos e instituciones: el elemento humano personal es un factor fundamental del proceso terapéutico. El profesional no puede ayudar a crecer al joven como ser humano si no siente por este auténtico respeto y preocupación. El joven recibe la influencia de lo que el profesional hace y de lo que el profesional es. El hecho de que pueda confiar en él como persona real dispuesta a comprenderlo y ayudarlo, como un objeto bueno real en contraposición con sus distorsiones transferenciales, es de importancia decisiva para el tratamiento. Tratar a los adolescentes y a los profesionales como sujetos anónimos y sustituibles suprime las diferencias y la singularidad, haciendo desaparecer la noción temporal que condena de este modo a la institución a la repetición (Ansermet y Sorrentino, 2015).

Siguiendo a Rof-Carballo (2000), una causa esencial del acto delictivo podría hallarse en lo que denomina "urdimbre afectiva", entendida como el entramado que pone en relación los aspectos constitucionales del sujeto y las condiciones de su crianza, por lo cual la subsanación requerirá una reedición del proceso constitutivo a través del proceso terapéutico. En ese mismo sentido Aichhorn (2008) insistió en que era posible, con adolescentes infractores, el establecimiento de una relación transferencial donde poder reelaborar antiguos sentimientos, afectos, expectativas o deseos infantiles reprimidos, a través de la que poner límite a las conductas trasgresoras y permitir el cuidado de los jóvenes, partiendo de la hipótesis de una carencia afectiva originaria, pero lejos de actuar por sentimentalismo e idealización. También cabe decir que la maniobra transferencial con el adolescente en conflicto es compleja, por la dificultad contratransferencial en la que entran en

juego los sentimientos y deseos conscientes e inconscientes del profesional proyectados sobre el chico, así como por las tendencias a evacuar lo agresivo en las instituciones. Parece razonable que lo terapéutico en la institución aparezca como un espacio privilegiado donde el joven pueda establecer una narrativa de sí mismo y encontrar un referente adulto que lo acompañe en el proceso de intentar la adultez.

Una visión más holística de la problemática del adolescente infractor necesita, por parte de los profesionales implicados en el tratamiento, un cuestionamiento profundo sobre cuáles son las funciones a desarrollar en el trabajo con los jóvenes. Algunas de estas podrían ser:

- Ofrecer al adolescente contención, según el concepto de Donald Winnicott (1991) de "holding" y el de Didier Anzieu (1978) de "envolturas psíquicas". Procurar al adolescente un sostén en su crisis, acompañarlo en su miedo y su angustia.
- Enseñar a controlar el comportamiento, poniendo límites a las conductas inadecuadas y ayudando a encontrar alternativas en la expresión de la frustración y la angustia.
- Ayudar al joven a decidir en aquellas áreas en las que todavía no está preparado para realizar una toma de decisiones autónoma, a hacerse un adulto responsable de sí mismo.
- Ayudar a desplegar su capacidad creativa, promoviendo el desarrollo de aquellas áreas más sanas, o más libres de conflicto, potenciando de este modo aspectos de su identidad más adaptativos.
- Facilitar al joven una mirada más amplia de su mundo objetivo, devolviéndole una visión de conjunto de su mundo relacional, que en ocasiones resulta inaccesible a ojos del adolescente.
- Generar espacios para pensar, para reflexionar en común, y para que el adolescente empiece a elaborar por sí mismo, sustituyendo poco a poco la tendencia a la actuación irresponsable, el paso de un pensamiento concreto a un pensamiento más simbólico y de asumir la responsabilidad de sus propios actos.
- Ayudar al adolescente a paliar la distancia entre el espacio social real y el espacio social

que él fantasea, favoreciendo las posibilidades de adaptación a los contextos normalizados.

Trabajar desde esta perspectiva con adolescentes infractores es una tarea compleja que implica acercarnos no solamente a la conducta, sino también a la persona, al elemento subjetivo del problema. Y la forma de acercarnos a las personas es hacerlo desde nuestra propia subjetividad, asumir el compromiso de implicarnos en su evolución, “afectarnos” en la relación para poder “afectar” al otro con nuestra intervención. Laplanche y Pontalis (1996) definen la transferencia como un proceso en virtud del cual los deseos inconscientes se actualizan sobre ciertos objetos, dentro de un determinado tipo de relación establecida con ellos y, de un modo especial, dentro de la relación terapéutica. Respecto a la contratransferencia hacen referencia a la influencia del adolescente sobre los sentimientos inconscientes del terapeuta, subrayando además que ningún profesional puede ir más allá de lo que le permiten sus propios complejos y resistencias internas.

Desde una perspectiva psicodinámica este trabajo terapéutico deberá de basarse en el estudio sistemático de las resistencias que estructuran el funcionamiento del menor (Reich, 2005), y en cómo se configuran las mismas dentro de las relaciones de vínculo que se establecerán en el contexto de la institución. Se pretende con este enfoque favorecer el conocimiento y la comprensión de la compleja realidad del menor a nivel psicológico. En esta labor se tendrán en cuenta como elemento central el análisis de las relaciones transferenciales y contratransferenciales identificadas. Con todo ello se busca el facilitar una función elaborativa que deberá tener como consecuencia una evolución gradual hacia la autonomía personal.

A la hora de valorar las necesidades psicológicas de los menores residentes, y el procedimiento de intervención a desarrollar, deberemos tener en cuenta que dentro del grupo que constituyen estos jóvenes en un dispositivo residencial, se establecerán rápidamente vínculos que activarán primitivas relaciones objetales, siendo estas entendidas como como las fantasías puestas en los otros y sus principales defensas psíquicas que dan como resultado la forma en que está estructurada su personalidad. Estas mismas relaciones objetales en el trabajo psicoterapéutico

individual, fuera de una institución, podrían tardar mucho tiempo en hacerse evidentes. Todo ello hace del centro de justicia juvenil un contexto privilegiado para la intervención terapéutica, a la vez de un instrumento clínico que requiere de un muy fino manejo por su enorme potencial.

La Cuestión de la Relación entre el Adolescente en Conflicto y el Terapeuta

Desde una perspectiva moderna de la función terapéutica, el desarrollo del sujeto no se da únicamente de dentro hacia afuera, en un espacio intrasubjetivo, sino que el otro, y el espacio intersubjetivo que se desarrolla entre ambos, resultan determinantes para que se abran posibilidades de una evolución personal en positivo. La relación del profesional en la intervención con el menor infractor debe de ser tratada como fundamental. Esta función contenedora y elaborativa conlleva inevitablemente que se deban realizar funciones de supervisión y coordinación que posibiliten cierta comprensión de cuál es la situación del joven y del grupo en cada momento, tanto en el ámbito de lo concreto, como en el ámbito de lo transferencial, y cuál es la situación del personal de atención directa a los jóvenes en el ámbito de lo contratransferencial.

Estos complejos procesos entrarán en juego intensamente en los vínculos establecidos entre los jóvenes y el personal del centro, debiendo este de estar capacitado para realizar una elaboración adecuada que permita una posterior devolución que pueda ser tolerada por el joven en su reintroyección. El complicado proceso favorecedor de la evolución del joven hacia la madurez puede incluir tanto elementos constructivos, como deconstructivos, y en él nos encontraremos con una serie de problemáticas, propias de este tipo de centros, sobre las que tendremos que intervenir para favorecer un más adecuado trabajo con los jóvenes y a las que me referiré a continuación. Desde una perspectiva terapéutica debemos de considerar que la formación de síntomas tiene que ver con un estancamiento del conflicto entre impulsos y defensas, centrándose entonces en el orden psicopatológico. Lo patógeno no será, por tanto, algo propio del conflicto, sino de la no

resolución de este. Es a través de la existencia y la elaboración del conflicto donde se da la posibilidad de una evolución transformacional.

Algunos aspectos a tener en cuenta en la relación entre el profesional y el menor infractor podrían ser (Fandiño y Bacelar, 2016):

- a) El vínculo y la resiliencia: La resiliencia se teje: no hay que buscarla sólo en la interioridad de la persona ni en su entorno, sino entre los dos, porque anuda constantemente un proceso íntimo con el entorno social. La resiliencia nace del establecimiento de vínculos saludables, y las relaciones terapéuticas se constituyen como oportunidad.
- b) La referencia y el encuadre: El profesional que trabaja con el adolescente en conflicto puede ser pensado como un elemento de referencia. Pero para poder confiar en esa referencia el adolescente necesita saber que es estable. Por ello, en el trabajo con adolescentes, es muy importante la estabilidad de profesionales y encuadres.
- c) La capacidad para escuchar la narrativa del sujeto: El adolescente en conflicto tiende a tener dificultades para establecer una narrativa consistente de su historia vital. Se trata de un joven que narra con dificultad sus primeros años, descollando elementos grotescos y bizarros de las relaciones familiares y de sí mismo, mostrando una enorme dificultad para elaborar su historia, para poder comparar sus sentimientos con los de los otros. Este proceso lo aboca a una especie de vacío personal, de ausencia de historia, como si sus procesos internos se rigiesen por lógicas de inmediatez, de acción, de lo sensorial, de lo motriz, dejando apenas trazos en los almacenes de memoria icónica y un cuasi-vacío en los almacenes de memoria semántica. Su universo simbólico y relacional se mueve en una órbita de lo concreto y lo próximo. Estas dificultades producen –y son recurrentemente producidas– por una especie de miopía emocional; esa dificultad para entrever en el otro un mundo de emociones, de tonalidades de grises (Fandiño y Basanta, 2019). Cuando escuchamos los relatos de los adolescentes en conflicto, en ocasiones cometemos el error de esperar una sucesión de acontecimientos

traumáticos. La narrativa en ocasiones tiene que ver más con la vivencia subjetiva, lo cotidiano... que para el sujeto puede ser definitivo. Nos hablarán de su experiencia subjetiva, y en esa subjetividad es dónde se halla realmente el valor.

- d) El lugar de la palabra: Al hablar se tejen realidades que expresan lo que se vive y padece. Es sobre ese tejido, del que el cuerpo es partícipe, que el sujeto se va constituyendo. La intervención terapéutica necesita de espacios para la palabra y esos espacios deben ser continentes con un vacío disponible, para ser rellenado a partir de la relación terapéutica. La palabra se construye en relación, porque tiene una carga afectiva.
- e) El cuerpo: La presencia del cuerpo como fuente de información subjetiva y objetiva debe ser un elemento a tener en cuenta por parte del profesional que hace un abordaje en el trabajo terapéutico con adolescentes en conflicto. El cuerpo adolescente es un cuerpo en intenso cambio. El adolescente debe realizar un duelo por el cuerpo infantil y abordar la tarea de significación y “apropiación” del cuerpo adolescente, mediante un proceso de simbolización. El adolescente en conflicto es particularmente lábil frente al impacto del entorno sociocultural que en relación a lo corporal podrá ejercer fuertes presiones.
- f) El tiempo: El paso del joven infractor por un centro de justicia juvenil está marcado por un tiempo predeterminado judicialmente que en ocasiones entra en conflicto con el tiempo terapéutico. Una fuente habitual de frustración para jóvenes, familias y profesionales, en el trabajo en centros de reforma menores, viene dado por una asimilación entre el tiempo de la medida judicial y el tiempo de “la cura”. Generalmente la necesidad de proceso terapéutico continúa más allá del paso por la institución. Sin embargo, esta característica intrínseca de una limitación en el tiempo de relación terapéutica nos permitirá trabajar de manera completa distintas fases en el vínculo menor–profesional: establecimiento, desarrollo y despedida.

La Gestión Emocional del Profesional como Elemento Determinante en la Intervención con Adolescentes en Conflicto

La capacidad de mantener una relación empática es fundamental para los profesionales que trabajan con adolescentes en conflicto (Fandiño y Gude 2014). Kohut denominaba como inmersión empática la actitud del profesional que intenta desprenderse de juicios supuestamente objetivos sobre la conducta del paciente, para poder percibir esta desde los significados que tienen en el mundo interior: qué deseos realiza, qué angustias intenta contrarrestar, desde que códigos organiza la experiencia (Goldberg, 2012). Esta capacidad de entrar en contacto empático con adolescentes en conflicto supone una importante exigencia emocional para el profesional. El estado emocional del profesional repercute directa y muy significativamente, tanto sobre el estado emocional de los adolescentes, como sobre la efectividad de los programas o proyectos con los que trabajan.

Los modelos de intervención que apuestan por la multidisciplinariedad son muy valiosos, ya que abordan la problemática del adolescente en conflicto desde diferentes ámbitos, dando una auténtica cobertura que tiene en cuenta dimensiones psicológicas, pedagógicas, sociales, y médicas. Sin embargo, los equipos multidisciplinarios también pueden resultar de muy difícil manejo si no están bien diseñados y no cuentan con mecanismos elaborativos suficientes. Desde un punto de vista terapéutico deberemos tener en cuenta que los adolescentes en conflicto, por las características propias de su problemática, y por la previsible puesta en funcionamiento de defensas arcaicas de forma masiva, tenderán a establecer relaciones de objeto parcial con cada uno de los miembros del equipo. Estos deberán de realizar un esfuerzo integrador de los diferentes aspectos que se manifiestan en el adolescente, a fin de elaborar de forma adecuada su situación. De este modo podrá recibir el adolescente una devolución más cercana al objeto total que le permita situarse mejor en su propia realidad vital. En ausencia de la necesaria coordinación será relativamente sencillo que el adolescente consiga reproducir dentro del equipo profesional su modelo

familiar, que en esta población es mayoritariamente el de agresión y abandono. Habiéndose desarrollado en relaciones familiares escindidas, el joven, en su contacto con el equipo multidisciplinar, tenderá a generar estas mismas escisiones. Esto puede suponer un importante desgaste para el equipo, que genera tensiones y dificultades. Dentro de los equipos también pueden aparecer dificultades que podríamos relacionar con los supuestos básicos de W.R. Bion (1974); dependencia, ataque-fuga y apareamiento, que son obstáculos para desarrollar una auténtica dinámica de grupo de trabajo. Los supuestos básicos son mecanismos inconscientes que afectan colectivamente tendiendo a evitar la frustración propia del aprendizaje grupal y dificultando su capacidad para desarrollar un trabajo colectivo. El supuesto básico de dependencia se sustenta en la ilusión de que el grupo depende de manera absoluta de alguien que tendrá todas las soluciones a las necesidades del colectivo. El supuesto básico de ataque y fuga se basa en la convicción de la existencia de un enemigo externo al grupo del que hay que defenderse en permanencia. Por último, el supuesto básico de apareamiento es la creencia colectiva e inconsciente de que un hecho futuro salvará al grupo de sus dificultades, siendo lo central en este estado emocional la idea de futuro y no la resolución del presente.

Gabriel Roldán (2009) afirma que para los profesionales en riesgo de sufrir desgaste emocional en su trabajo, “lo más importante es visualizarnos como persona de riesgo, ya que aunque pensemos que no vamos a enfermar, el contacto con personas en sufrimiento supone que penetran muchas de las emociones”. La responsabilidad de encargarse de cuidar al cuidador recae sin duda en la institución, pero también en el propio profesional. En nuestro entorno laboral debería habilitarse espacios que permitieran elaborar todos los elementos contaminantes que sobrelleva la tarea del cuidador.

(In) Conclusión

Aquellos que trabajamos en el ámbito de la justicia juvenil tenemos la obligación ética y profesional de introducir el pensamiento crítico para evitar ser absorbidos por las inercias de las instituciones totales que describía Goffman (2008).

En un contexto de intervención terapéutica, aquel que procura liberarse de su sentimiento de culpabilidad sin una suficiente elaboración de la pérdida acabará devastado por la agresividad puesta en el otro como formación reactiva (Ansermet y Sorrentino, 2015; Reich, 2020). No debemos olvidar que realizamos un servicio público, independientemente de quien gestione el mismo; que los protocolos son instrumentos para la eficacia de nuestro trabajo y no herramientas a posteriori para justificar nuestras incompetencias; que trabajamos con los tiempos del drama humano y no con los del sistema burocrático; que nuestros dispositivos asistenciales no deben ser burbujas de aislamiento y castigo, sino estar incardinadas en un sistema real de inclusión social; que los sujetos de nuestro trabajo lo son por su capacidad para infringir(se) un daño y que nosotros tenemos que introducir la noción de cuidado, no la de retaliación; que lo terapéutico y lo educativo pasa por la implementación de sistemas de escuchar y decir, a ser posible en este orden, para que la palabra pueda ir más allá del panóptico de la vigilancia y el castigo; que para trabajar con sujetos de una historia de dolor, además del nombre y el delito, debemos conocer progresivamente su trayectoria,

su propia voz; que trabajamos con hijos de una familia y muchas veces de una no-familia, miembros de un sistema social que es el mismo al que nosotros pertenecemos; que la formación continua del profesional que trabaja con personas gravemente dañadas en su desarrollo psicosocial debería ser un imperativo legal y en todo caso es una responsabilidad moral.

En el trabajo terapéutico con adolescentes en conflicto es necesario la implicación del profesional adulto en la evolución del joven. Kernberg (1999) nos señala que el factor humano del profesional es esencial. El profesional no puede ayudar a crecer al joven como ser humano si no siente por este auténtico respeto y preocupación. Esto implica un cuestionamiento en permanencia del profesional para saber si está en el lugar de la estabilidad, la firmeza y la referencia que el adolescente precisa, revisarse a través de procesos terapéuticos personales, supervisar y continuar formándose. El trabajo con adolescentes en conflicto nos interpela y nos cuestiona en nuestra adultez en permanencia, llevándonos de este modo a asumir la realidad de lo inconcluso. Aquellos que no soporten la herida narcisista de no tener todas las respuestas deberán abstenerse.

Referencias

- Aichhorn, A. (2008). *Juventud desamparada*. Gedisa
- Ansermet, F., y Sorrentino, M.G. (2015). *El malestar en la institución. El terapeuta y su deseo*. Octaedro
- Anzieu, D. (1978). *El grupo y el inconsciente*. Biblioteca Nueva.
- Bion, W. (1974). *Experiencias en grupos*. Paidós.
- Bossé, B., y Solé, J. (2017). *Análisis de la práctica profesional. Un lugar para pensar*. UOC
- Camps, V. (2012). *El gobierno de las emociones*. Herder.
- Cyrulnik, B. (2001) *La maravilla del dolor. El sentido de la resiliencia*. Granica
- Díaz, E. (2017). *Una pragmática de la fragilidad humana*. Edit.UOC
- Dubet, G. (2013). *El declive de la institución*. Gedisa.
- Fandiño, R., y Bacelar, K. (2016). Psicoterapias con adolescentes en conflicto. *Cartografía y navegación. Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y el adolescente*, 62, 89-93.
- Fandiño, R., y Basanta, J.L. (2019). The perception of crime in lower infringers and their social representation. *Conferencia Anual de la Asociación Europea de Psicología y Ley*. Julio 2019. Santiago de Compostela
- Fandiño, R., y Gude, R. (2014). La gestión emocional del profesional como elemento determinante en la intervención con adolescentes en conflicto. *Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y el adolescente*, 57, 111-123.
- Goffman, E. (2008). *Internados*. Paidós

- Goldberg, A. (2012). La presencia perdurable de Heinz Kohut: la empatía y sus vicisitudes. *Aperturas psicoanalíticas. Revista Internacional de Psicoanálisis* N.º 41. <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000759> [recuperado el 10 de julio de 2020] Kernberg, O. (1998). *Teoría de las relaciones objetales y el psicoanálisis clínico*. Paidós.
- Kernberg, O. (1999). *Ideología, conflicto y liderazgo en grupos y organizaciones*. Paidós.
- Laplanche, J., y Pontalis, J.B. (1996): *Diccionario de Psicoanálisis*. Paidós
- Reich, W. (2005). *Análisis del carácter*. Paidós
- Reich, W. (2020). *Psicología de masas del fascismo*. Enclave de libros
- Rof-Carballo, J. (2000). *Violencia y ternura*. Espasa
- Roldán, G. (2009) 'Cuidar a nuestros compañeros de trabajo es esencial para evitar el desgaste de los equipos terapéuticos' Entrevista publicada en ddz cdd. <http://www.gabrielroldan.net/wp-content/uploads/2016/05/CUIDAR-COMPA%3%91EROS-TRABAJO-entrevista-CDD.pdf>. [recuperado el 10 de julio de 2020]
- Sitara, M. (2013). *De los niños en peligro a los niños peligrosos. Control social, tratamiento institucional y prácticas socio-educativas hacia adolescentes entre la protección y el castigo*. [Tesis Doctoral]. Universitat de Barcelona.
- Wacquant, L. (2012). *Castigar a los pobres*. Gedisa.
- Winnicott, D.H. (1991). *Deprivación y delincuencia*. Ed. Paidós.